



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-29423158-GDEBA-DGAMAMGP LABORATORIOS EXELENTIA SA

VISTO el EX-2022-29423158-GDEBA-DGAMAMGP, duplicado del EX-2021- 18654491- GDEBA-DEIAOPDS el cual se gestiona a través del CASO 12555 BIZAGI del Sistema Integrado de Trámites para el Desarrollo Territorial, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107, N° 15.164, N° 15.309, N° 15.311, los Decretos N° 531/19, N° 973/20, N° 89/22 y N° 199/22, y las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° 489/19, 494/19, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS EXCELENTIA S.A, CUIT N° 33-70224818-9, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es Laboratorio de especialidades medicinales, fraccionamiento y envasamiento de especialidades medicinales, productos médicos, cosméticos y suplementos dietarios, con domicilio en calle Avda. Brig. Gral. J. M. de Rosas N° 2969, de la localidad José León Suarez, partido General San Martín, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que según lo informado a través del Informe Técnico Final elaborado por la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, oblado en orden 35, (IF-2022-25419155-GDEBA-DRYEAIMAMGP) el establecimiento citado se clasificó en 3° categoría por RESO-2020-270-GDEBA-SSFYEAOPDS;

Que asimismo, la citada Dirección informa, que de acuerdo al Certificado de radicación Municipal, no existen objeciones para la prosecución del trámite (IF-2020-04180147-GDEBA-DEIAOPDS y que de la consulta realizada a la página web de urBASig/ CARTO ARBA surge que se encuentra en zona IE (Distrito Industrial Exclusivo);

Que en orden 21 consta que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP – 000336 de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que según consta en orden 34 se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS 557/2019;

Que en orden 38 ha tomado intervención la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias considerando que debería otorgarse el certificado solicitado;

Que en orden 39 obra el Programa de Adecuaciones (IF-2022-25538791-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que en orden 41 obra liquidación de la tasa correspondiente, en orden 42 luce agregado el boleto para el pago y en orden 43 se ha acreditado el pago de la misma;

Que en orden 45 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, sujeto al cumplimiento de los condicionamientos establecidos en el Informe Técnico Final del Departamento Evaluación Ambiental;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, no encontrando óbice desde el punto de vista de su competencia al otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto a la firma LABORATORIOS EXCELENTIA S.A, CUIT N° 33-70224818-9, cuya actividad específica es Laboratorio de especialidades medicinales, fraccionamiento y envasamiento de especialidades medicinales, productos médicos, cosméticos y suplementos dietarios, con domicilio en Avda. Brig. Gral. J. M. de Rosas N° 2969, Localidad José León Suarez, Partido General San Martín, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley

Provincial N° 11.459, y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2022-25538791-GDEBA-DPEIAMAMGP), previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2022.11.01 14:33:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.01 14:34:01 -03'00'

Corresponde EX-2021-18654491- -GDEBA-DEIAOPDS

LABORATORIOS EXCELENTIA S.A**PROGRAMA DE ADECUACIONES**

La firma deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Adecuaciones en Ejecución	
1.	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) según Dec.N°1074/18

Adecuaciones Bloqueantes	
1.	Vigencia de seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: PA LABORATORIOS EXCELENTIA S.A.CASO 12555

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.05 15:16:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.07 22:00:44 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.07 22:00:45 -03'00'